

FUNDAMENTOS:

El motivo del presente pedido de informes es a los fines que sean aclarados algunas cuestiones relacionadas al Decreto N° 1729/24 MPI y S de fecha 10 de julio de 2024.

En el mentado instrumento la provincia ratifica lo actuado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas en relación al Acuerdo perfeccionado con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. CAMMESA. Dicho Acuerdo tiene como objeto la cancelación de las acreencias originadas por transacciones económicas del Mercado Eléctrico Mayorista por los meses de diciembre 2023, enero 2024 y febrero 2024.

En relación al objeto del Acuerdo, constituyendo ello el motivo de este pedido, se conviene que para los dos primeros meses adeudados (diciembre 2023 y enero 2024), la deuda será cancelada mediante la entrega de títulos públicos -Bonos de la República Argentina en Dólares Estadounidenses STEP UP 2038 (Bonos USD 2038 L.A.)-, no aclarando a que valor son tomados dichos bonos.

Surge del "Anexo I" del Decreto N°1729/24, que la deuda por los meses de diciembre y enero sería de Pesos Novecientos Treinta y Tres Millones, Cuatrocientos Setenta y Un Mil, Seiscientos Treinta y Ocho con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 933.471.638,55), que a la fecha de elaboración del presente rondaría el Millón de Dólares (USD 1.000.000).

Al respecto y generando ello preocupación, no pueden obviarse los trascendidos mediáticos, acerca de que CAMMESA, no habría aceptados dichos bonos para la cancelación por parte de la provincia, como pago por la distribución de energía.

Teniendo en cuenta lo antes manifestado, debe quedar debidamente aclarado lo precedentemente expuesto, disipándose de tal modo cualquier interrogante generado en razón de la aceptación por parte de la provincia de Bonos para la cancelación de una deuda, de la que es acreedora, pudiéndose analizar si dicho acto no ocasionaría un perjuicio económico a las arcas provinciales.

Por las razones expuestas, se realiza el presente pedido de informes, para que el Poder Ejecutivo por intermedio del Área correspondiente proceda a su contestación.

PEDIDO DE INFORME

La HONORABLE CAMARA DE SENADORES de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 117° de la Constitución Provincial, se dirige al Poder Ejecutivo para que informe sobre los siguientes puntos:

1. Si en relación al Decreto N° 1729/24 MPI y S de fecha 10 de julio de 2024, la provincia de Entre Ríos recibió títulos públicos -Bonos de la República Argentina en Dólares Estadounidenses STEP UP 2038 (Bonos USD 2038 L.A.), para la cancelación acreencias devenidas por las transacciones económica del Mercado Eléctrico Mayorista, por los meses de diciembre 2023 y enero 2024.
2. En el caso de ser afirmativo el punto anterior, la cantidad de Bonos y a que valor se recibieron cada uno de ellos. Además, en qué moneda se ha constituido, por qué plazo, si posee tasa fija o variable, tipo de amortización y la periodicidad del pago del interés (si corresponde).
3. En caso de ser afirmativo el punto 1, si los bonos fueron utilizados o no para cancelar distintas deudas de la provincial, como las generadas por la distribución de energía, de ser así a que valor fueron tomados.
4. Si en la actualidad se encuentra cancelada la deuda de febrero 2024, que según consta en el Anexo I del Decreto N° 1729/24 MPI y S, ascendía a la suma \$ 849.404.835,56, en tal caso de qué modo se realizó dicha operación.